

Don Juan Joseph de Alcalá
Villa de Canalejas, del Orden de San
Rago, Alcalde ordinario desta Villa de Segorbe
suplen dision, da Noticia a todos los Vecinos, y
de la Villa, que Matang Domingo de las
del ayuntamiento, despus de las Peras de la
Parroquia de San Pedro de esta Villa, se pondran
en el pueblo acozado por los de la Parroquia
Regimiento de la, en la primera de Mayo
nada con las Calidades y Condiciones, que en ella
se declararan, y se presaran, las provisiones
de agua potable de vino de uva, y de trigo
de la troje, O tra de Navarra, blanco, y guardiente
Breye dulce de comen, y allena, y acalla de donat
nue Province de la Alcañala foranea,
por tiempo de un año corriente, desde el dia pri-
mero del mes de Enero de año que viene de
mil Setecientos y tres en adelante, y
se continuaran hasta la quarta del mes de
Mayo, en que se haran los remates en quenes mejo-
res fortunas hicieren

A si se da por via a los dichos vecinos y moradores en cum-
plimiento de lo prevenido en la Carta Real
que escripta en la Diputacion de esta muy
noble y leal Provincia de Guipuzcoa, que

[illegible]

34

Zerapio Dⁿ Thome de Zuloeta Ben-
to de esta Villa, y hembre de la Señal
Don Lorenzo de Zuloeta Cura Beneficiario
de la Iglesia Parroquial de San
Pedro de ella, haun leydo, y dado al entender en
lengua vulgar bascongada lo contenido en la
publica presente oyda de la fha alrempo
de los fechos de la misa comunitaria de la Villa
de Comuenga fha en el la de la Villa de Comuenga
a diez y siete de Nou^{re} de mil Sete Cientos
y noventa y tres

Dⁿ Agustín de Zuloeta

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text appears to be organized into several lines or paragraphs.]

[Faint handwritten text visible along the right edge of the page, possibly from an adjacent page or a margin.]

[illegible][illegible]

[illegible]

Certifico que el Sr. Agustín
 delgadina cura Co-
 adjuvante del Seminario
 de Orizaba a ver leí-
 do y publicado en
 lengua de los indios
 para al efecto de
 enseñar a los niños a con-
 versar y escribir en
 esta lengua y lo
 firmo. Veracruz y no-
 viembre diez y siete
 de mil ochocientos y
 tres años.

Don Augustin de
Guiraud

[illegible]

sonchus...
 desta...
 antem...
 da...
 re...
 uis...
 Ma...
 co...
 te...
 2...
 to...
 de...
 se...
 co...
 in...
 H...
 b...
 bu...
 la...
 re...
 le...
 y...
 he...
 que...

[illegible]

~~Don Juan~~ ~~Don~~ muchos ~~Don~~
esta villa, fuese el Real deponer
y alorame por el canje segun costar

Se, gen deo todo por el suano
Don Juan de ~~Don~~

Don Juan de ~~Don~~
Don Juan de ~~Don~~
Don Juan de ~~Don~~

Don Juan de ~~Don~~
Don Juan de ~~Don~~

Don Juan de ~~Don~~
Don Juan de ~~Don~~
Don Juan de ~~Don~~

Don Juan de ~~Don~~
Don Juan de ~~Don~~
Don Juan de ~~Don~~

Don Juan de ~~Don~~
Don Juan de ~~Don~~
Don Juan de ~~Don~~

Don Juan de ~~Don~~
Don Juan de ~~Don~~
Don Juan de ~~Don~~

[illegible]

Don Juan de Guzman y Thomas de Quere,
Simón de Massape, y Don muchos Va.

Res. F. M. L. A.
D. H. M. L. A.

Recalde 1814

Antoni
Van Leeuwen

3. Almonida =

En el Cobertizo de la Casa del Consejo
de la Villa de Segovia a treintadós
del mes de noviembre, de mil Setecientos
y once años. Acordados las Vsesas del

Excmo. Sr. D. Manuel de San
Sebastián, Sr. D. Manuel de San

capn de Real de Villa Cavallo
Cavallo de Real de Santiago, de

calderon de name, San Antonio de
Bamaga, Omdurman, General, Don Juan

chun & Ignace de Roarte
 Antonio de Zaguerre & Juachin

~~Don Juan de Sarmiento~~ ~~Don Juan de Sarmiento~~
Don Juan de Sarmiento

Do que Sanlamayon e Masloana
ante a lafya Jassa e Norm; e

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[The page contains dense handwritten text in Spanish, which is mostly illegible due to extreme fading and overlapping ink.]

[illegible]

Dari Fason Baka Baka Jelapang 42
 tidak dapat

Quinto de la Santa se pone a demas por los
unos y otros segun lo ordenan el me-
dio, y haquien se acuerda traer todo el
afno al oze quando la luna es de Septent-
rion mex. Luego a reque cada uno en su
el Capitan asaua no desiendo a ser en
la luna de Septe que se de comer a diez
hassael da cinco al mes de Mayo pender
penden inclusa en el Tex too clano
L. e. har dos mil m

de presentarse al
de Villavieja de Calatayud en quien se ha
el temerario y el descomulgado teniente
que para quedar en la persona de este
varias de los presentes ya nombrados a D.
facion de don Juan de la Cruz

[illegible]

Remarks

mien to
 Launque de te finen las porras hech
 todos los supues lo perdit he y Simon
 elisgar nohubo quien me orase aque
 llas me puse en la algarabía
 causa de signota quinta H mane da
 para el grado de al oriente al mismo
 fueso hora como el alcaide de pax
 fueso de su regim. y un nuevo sum
 y en el de los de crumano, de los de los
 Simon de H manana, Lorenz de los finon, de
 de la arrañaga, y otros muchos. Resinos de esta

Don't know

Don de Belberrain

S. R. Moneda

En el ~~congreso~~ de las Casas de Consejo

[illegible]

~~Quadrante~~ ~~Pacatus~~ ~~Donatus~~ ~~Pr~~
unqual ~~Blca~~ ~~la~~ ~~foranea~~

Exemplar, forma 2. Condicion

~~Exel remp, prima~~
~~asenta de la prima~~ Almoned
tel

se fueron a las 8 de la mañana

Chas. H. Myers & Co. of New York

~~Relaxation =~~

Los señores de la casa

2^a Negm, en primera Blm neda

Enfermedad de Tamagosa Carbon

Ala segund de Jodeas de festa illa b.

...a la calidad de que
...Francisco

Amara chagabasa transo

de fides y la bonadad de sus fides

Se los da al Negro, y a la

~~canon~~ de Coproze

bona rai ~~de~~ enuestia Señora de

te gano el mes de Marzo primer de

... como a sen O trapo e o leão

La Sonada en Tamafara Carbon. (Quete)

La Zona del Ramadán
halla en el monte de Gasparola junto a
la Aldea de los Indios.

alla casa di Cassena di Fursa no ind
di Fursa no ind

[Handwritten signature]

Calidad y Condiciones de la Vida

[illegible]

[illegible]

zas de fientes y bonatas a sac-
tacion de los reinos de Capus y su
Regimiento = y con el reyno de An-
mo el Seno (y) el alcaide de la
los de mas de su Regimiento, segun con sum-
bre, y en fientes y de las cruas,
Suenos de la dñs no matian
lorens de la finon, thomas de queren,
y Othom de la finon de la villa

Manuel de la finon
Recalde de la finon y la villa

Ante mi
Donde Velderrain